

San Salvador, 06 de enero de 2018

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 17, de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución actualmente no ha otorgado recursos públicos para destinatarios privados.



Licda. Jacqueline Iveth Chávez de Sánchez
Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa